



ACTA DE LA SESIÓN DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2019

Nº de sesión: 3/2019

Carácter: EXTRAORDINARIA

Siendo las 8 horas del día 7 de noviembre del 2019, reunidos en la sala de dirección del Departamento de Derechos Sociales, sito en la calle González Tablas 7, al objeto de celebrar sesión de carácter extraordinaria, se reúnen los patronos y patronas de la Fundación navarra para la gestión de servicios sociales públicos (Fundación Gizain).

Presidenta: D. Carmen Maeztu villafranca, Consejera de Derechos Sociales

Vocales:

- D. Andrés Carbonero Martínez (Director General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo)
- Dña. Inés Francés Román (Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas)
- D. Ignacio Iriarte Aristu (Secretario General Técnico del Departamento de Derechos Sociales)
- Dña. Eva Istúriz García (Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad)
- Dña. Clara Madoz Gúrpide (designada por el Consejo Navarro de Bienestar social)
- D. Gabriel Hualde Urralburu (designado por el Parlamento de Navarra)
- Dña. Inés Saenz de Pipaón (designada por el Parlamento de Navarra)
- Mikel Gurbindo Marín (Subdirector de Familia y Menores)
- Mikel Gotzon Saralegi Otsakar (designado por el Parlamento de Navarra)

Secretario: D. Pedro Ardaiz Labairu (Director-Gerente de la Fundación navarra para la gestión de servicios sociales públicos)

Excusan su asistencia:

- D. Luis Campos Iturralde (Director General del Observatorio de la Realidad Social, de Planificación y de Evaluación de las Políticas Sociales)
- Begoña Pérez Eransus (designada por el Consejo Navarro de Bienestar social)
- Joseba Asiain Albisu (Director General de Presidencia y Gobierno abierto)
- Dña. Ana Carmona Juanmartiñena (designada por el Consejo Navarro de Bienestar social)

Con el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación y Aprobación de los presupuestos de 2020 de la Fundación.
2. Ruegos y preguntas.

PRIMERO: Presentación y Aprobación de los presupuestos de 2020 de la Fundación.

El Secretario informa que el carácter extraordinario de la convocatoria se debe a la necesidad de remitir a la Sección de Presupuestos del Departamento de Economía y Hacienda de conformidad con el artículo 39.8 de los Estatutos el presupuesto de la Fundación. Por ello se considera necesario en cumplimiento del artículo 22.1 d) proceder a aprobar formalmente por el Patronato el presupuesto de la Fundación para 2020.

El Secretario entrega a los patronos y patronas el presupuesto para 2020 y explica el contenido del mismo:

Para el cálculo del importe se ha tenido en cuenta las aportaciones del Gobierno de Navarra a la Fundación en 2019 para gastos generales y para los CSS de Estella y Tudela y para el COA de desprotección. Además se ha tenido en cuenta el coste estimado para el nuevo Centro de Día de Justicia Juvenil, y el coste que pueda tener la contratación del espacio para el futuro COA de conflicto.

El Secretario expone que, aunque va a haber un remanente significativo de las aportaciones realizadas por el Gobierno de Navarra en 2019, ya que hay que tener en cuenta en este primer presupuesto los siguientes factores:

- Las transferencias trimestrales anticipadas que la Fundación recibe del Gobierno de Navarra no estarán disponibles el 1 de enero, sino que hasta mediados de febrero al menos no se va a recibir la transferencia del primer trimestre de 2020. Por ello es importante contar con un remanente que permita iniciar el nuevo año presupuestario.

- Dicho remanente se regulariza durante el 2020 cuando el Departamento comprueba los ingresos y gastos efectivos del ejercicio del 2019. En función de esa regularización se puede descontar de las aportaciones de 2020 o conforme a lo previsto en el artículo 36 de los Estatutos se puede destinar dichos fondos si lo aprueba el Patronato a incrementar la dotación fundacional o las reservas.
- Por otra parte este primer año es difícil confeccionar un presupuesto más ajustado dado que está pendiente la negociación del convenio colectivo de empresa, a fin de poder fijar más claramente para siguientes ejercicios el coste de los gastos de personal una vez que se establezca por convenio la nueva estructura retributiva y condiciones laborales.

Por otra parte, el Secretario explica que existirán en 2020 dos partidas presupuestarias, una para gastos corrientes y otra para gastos de inversión. Lo que se ha acordado es que sea posible mover dinero entre ambas partidas para facilitar la gestión presupuestaria. Además, explica que la financiación de los EAIV se hará a través del Departamento y no desde el INAI como hasta ahora.

De conformidad con lo expuesto se adopta el siguiente Acuerdo:

Acuerdo del Patronato por el que se aprueba el presupuesto de la Fundación Gizain para 2020, que se adjunta como Anexo al presente acta.

SEGUNDO: Ruegos y preguntas

Gabriel Hualde pregunta por el diseño de la evaluación de los Centros de Servicios Sociales, la Presidenta del Patronato le explica que se va a realizar por parte del Observatorio de la Realidad Social, y que en cualquier caso los miembros del Patronato podrán participar y ser concedores del proceso.

Mikel Saralegi pregunta si se ha contemplado la existencia de partida económica suficiente para la mejora de las condiciones laborales del personal. El Secretario informa que efectivamente la partida de gastos de personal tiene holgura para recoger por un lado las mejoras derivadas el acuerdo de empresa que entrará en vigor el 1 de enero para que ningún trabajador/a cobre por debajo de lo estipulado en el convenio estatal y se perciba el 100% de las retribuciones en las situaciones de IT. Por otro lado deberá servir para atender las mejoras del nuevo convenio colectivo que se negociará el año que viene, una vez realizadas las elecciones sindicales, con una equiparación y mejora de condiciones progresiva.

Siendo las 9 horas, y sin más asuntos de tratar, se levanta la sesión.


El Secretario
Pedro Ardaiz Labairu


La Presidenta

Dña. Carmen Maeztu Villafra



ANEXO

FUNDACIÓN NAVARRA PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PÚBLICOS

PRESUPUESTO Y MEMORIA 2020

FUNDACIÓN NAVARRA PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PÚBLICOS

PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS EJERCICIO 2019

	OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO	GASTOS		OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO	INGRESOS
1	Ayudas monetarias		1	Resultados de explotación de la actividad mercantil	
2	Gastos de colaboradores y del órgano del gobierno		2	Cotas de usuarios y afiliados	
3	Gastos de Personal	2.696.064,13	3	Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	
4	Otros Gastos de actividad	320.917,13	4	Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado	3.028.981,26
5	Amortizaciones, provisiones y otros gastos	12.000,00	5	Otros ingresos	
6	Gastos financieros y gastos asimilados		6	Ingresos financieros	
7	Gastos extraordinarios		7	Ingresos extraordinarios	
TOTAL GASTOS DE OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO		3.028.981,26	TOTAL INGRESOS DE OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO		3.028.981,26
SALDO DE OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO (INGRESOS-GASTOS)					0,00

MEMORIA DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN

1. Programa de actuación

La Fundación navarra para la gestión de servicios sociales públicos (en adelante Fundación Gizain) es una entidad pública creada por Acuerdo de Gobierno de Navarra de 10 de enero de 2019 y constituida formalmente el 21 de marzo de 2019.

Los fines de la Fundación Gizain conforme al artículo de los Estatutos son la gestión, prestación y ejecución directa de:

- Los Centros de servicios sociales
- Los Servicios de Observación y Acogida de menores para perfiles de desprotección y conflicto
- El Centro de Día dentro del servicio de ejecución de medidas judiciales en medio abierto.

Para la consecución de estos objetivos se llevan a cabo las siguientes actuaciones que se desarrollan a continuación:

Actuaciones comprendidas en el ámbito de gestión de la Fundación: Gestión de los Centros de Servicios Sociales de Estella y Tudela.

La Fundación Gizain gestiona directamente desde el 1 de abril de 2019 los Centros de Servicios Sociales de Estella y Tudela.

Los Centros de servicios sociales son servicios de apoyo a la atención primaria con la función de complementar los programas de los Servicios Sociales de base.

El CSS de Estella atiende a 10 zonas del área de Estella y reúne tres prestaciones garantizadas de la Cartera de Servicios Sociales de Ámbito General (Decreto Foral 69/2008, de 17 de junio): el Equipo de Atención a la Infancia y Adolescencia (EAIA), el Equipo de Incorporación Sociolaboral (EISOL) y el Equipo de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género (EAIV).

El CSS de Tudela atiende a 7 zonas del área de Tudela y reúne tres prestaciones garantizadas de la Cartera de Servicios Sociales de Ámbito General (Decreto Foral 69/2008, de 17 de junio): el Equipo de Atención a la Infancia y Adolescencia (EAIA), el Equipo de Incorporación Sociolaboral (EISOL) y el Equipo de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género (EAIV).

Gestión del Centro de Observación y Acogida de menores en situación de desprotección y Programa de Familia de urgencia

La Fundación Gizain gestiona directamente el COA de desprotección y el Programa de Familia de Acogida de Urgencia, llevando a cabo funciones de detección y valoración de situaciones de

riesgo, así como de prestar la atención inmediata a los menores en situación de desprotección mediante la asunción de su guarda en el Centro de Observación y Acogida.

OBJETIVOS A ALCANZAR

OBJETIVOS Y ACCIONES CONCRETAS A DESARROLLAR EN EL AÑO 2020

Objetivos:

1. Puesta en funcionamiento del nuevo Centro de Día de Justicia Juvenil.
2. Aprobación y puesta en marcha del Plan estratégico de la Fundación.
3. Evaluación de los centros de servicios sociales.
4. Acogida de estudiantes en prácticas conforme al convenio con la Upna y la Universidad de la Rioja.
5. Localización y adecuación de un local para ubicar el COA de conflicto.
6. Puesta en marcha de la web de la Fundación.
7. Contratación del Director Técnico.
8. Implantación del primer plan de formación de la Fundación.
9. Instalación del servidor de la Fundación.
10. Negociación de un convenio colectivo de empresa.

Acciones:

De acuerdo con los objetivos expuestos las acciones a realizar en el 2020 son las siguientes:

1. En relación con el Centro de Día de Justicia Juvenil, las principales acciones son una vez finalizados los procesos selectivos, proceder a la contratación del personal. Por otro lado equipar informáticamente el Centro y completar los suministros y la contratación del vehículo de transporte.
2. En relación con el Plan estratégico de la Fundación, el primer paso es contratar el servicio de asesoría externa, y después poner en marcha el grupo de trabajo para que pueda estar aprobado en el primer semestre de 2020.
3. La evaluación de los Centros de Servicios Sociales de Estella y Tudela se llevará a cabo en el 2020, a fin de examinar la experiencia del primer año de gestión y valorar la continuidad de la asunción de la gestión de nuevos centros de servicios sociales
4. La acogida de estudiantes requiere determinar previamente con las coordinadoras de los centros el número de plazas a ofertar y las fechas de comienzo de las prácticas y como se va a desarrollar el modelo de tutoría.

5. El local para el COA de conflicto requiere continuar con los trabajos iniciados para ubicarlo en el actual inmueble de las "Damas Apostólicas", una vez se acuerde la distribución de los espacios y como se asume el coste de las obras y el arrendamiento.
6. La web institucional de la Fundación requiere la "publicación" de sus contenidos prevista a finales de 2019, y a partir de ahí trabajar con los diferentes centros de la Fundación en el modelo de gestión de los contenidos.
7. El proceso de contratación de la figura del Director técnico ya ha sido aprobado por el Patronato, está prevista la publicación de la convocatoria a finales de 2019 y a primeros de 2020 se procederá a realizar el proceso de selección y contratación.
8. La implantación del plan de Formación se realizará siguiendo lo establecido en el plan de criterios de formación, y se aprobará a primeros de 2020 un catálogo de cursos y acciones formativas a desarrollar conforme a dichos criterios.
9. La instalación del servidor en la nueva sede de Errotazar va a permitir mejorar la gestión y dar robustez y seguridad a los datos del sistema. Está pendiente su compra e instalación.
10. Una vez constituido el nuevo comité de empresa a finales de 2019, se comenzará el proceso de negociación para acordar un convenio colectivo de empresa para todos los trabajadores/as de la Fundación.

Pamplona, a 7 de noviembre de 2019

Pedro Ardaiz Labairu



Director-Gerente
Fundación Gizain

